



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 150

**POR LA CUAL SE DESIGNA NUEVA DIRECTIVA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP) EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 9 de marzo de 2012

**VISTOS:**

La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Decreto Reglamentario N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan su implementación"; y

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008, que en su Artículo 1° dispone la Adopción y Aprobación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay-MECIP; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de lograr el cumplimiento de sus fines, las instituciones públicas deben contar con un efectivo Sistema de Control Interno, e implementarlo.

Que con el apoyo del Programa UMBRAL, se ha diseñado el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP, con el fin de proporcionar una estructura basada en los principios de autocontrol, autogestión y autoevaluación, que ha de permitir garantizar el desarrollo de la función administrativa, bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia.

Que en el marco de lo estipulado por dicho Modelo Estándar, uno de los compromisos asumidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social es el de asignar roles y responsabilidades a los funcionarios que tienen a su cargo la implementación del MECIP en los diferentes estamentos de la institución.

Que el proceso de implementación del Sistema es dinámico y requiere de ajustes y actualizaciones.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución Nacional, los Artículos 19°, y 20°, numeral 6 del Decreto N° 21376/98, establecen que "al Ministro/a de Salud Pública y Bienestar Social le corresponde ejercer la administración general de la Institución".

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Designar a la Viceministra de Salud Pública, en carácter de Directiva Responsable del Proceso de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**Artículo 2°.** Serán funciones de la Directiva Responsable de la Implementación del MECIP en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

- Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del MECIP.
- Asegurar que se desarrolle a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del Modelo.



*[Handwritten signature]*



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Resolución S.G. N° 150

9 de MARZO de 2012  
Hoja N° 2

- Informar a la Ministra acerca de la planificación y avances del Diseño e Implementación.
- Coordinar con los Directivos o responsables de cada área o proceso, las actividades que requieren realizar los miembros de los Equipos MECIP.
- Realizar el seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos cuando se requiera.
- Someter a consideración de los Miembros del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Artículo 3°.** Dejar sin efecto la Resolución S.G. N° 205, de fecha 30 de abril de 2010, y dar las gracias a la Directora General de Administración y Finanzas por los servicios prestados como Directiva responsable.

**Artículo 4°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



  
**DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ**  
MINISTRA

/br